



6.º A, Almendralejo (Badajoz), en relación con la resolución por la que se acuerda proceder a la incautación de garantía, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 6 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

### **A N E X O**

“RESUELVO:

Que se proceda a la incautación de la garantía por un importe de 12.976,27 €, que depositó en fecha 26/02/2002, con número de resguardo de aval depositado 5049, por un importe de 46.074,11 €.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en Avda. de Portugal, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 6 de julio de 2010 sobre notificación de resolución por la que se acuerda proceder a la incautación de la garantía constituida. (2010082560)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Ana María Alcántara de la Hera, con DNI 08.802.316-D, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Espronceda, n.º 14, 6.º A, Almendralejo (Badajoz), en relación con la resolución por la que se acuerda proceder a la incautación de garantía, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 6 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O****"RESUELVO:**

Que se proceda a la incautación de la garantía por un importe de 30.847,32 €, que depositó en fecha 26/02/2002, con número de resguardo de aval depositado 5051, por un importe de 57.695,01 €.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en Avda. de Portugal, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Gimnasio y comedor en el Colegio Público Federico García Lorca de Mérida". Expte.: OBR0901044. (2010061864)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901044.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Gimnasio y comedor en el Colegio Público Federico García Lorca de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 15, de 25/01/2010.